Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras





Al contestar cite este número

Radicado No: 202512520000342661

Bogotá D.C, 2025-10-28

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación Para Publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Respuesta - Derecho de Petición - Reclamos SIM No. 1764783917

Respetuoso saludo:

La Dirección de Servicios y Atención del ICBF se permite informar que en respuesta a su solicitud bajo el radicado del asunto, y en el marco del contrato suscrito con la empresa, UNIÓN TEMPORAL BPO COMWHAPP, en calidad de Operador del Centro de Contacto dispuesto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para la atención de los canales telefónicos y virtuales de la entidad, se procedió a realizar en conjunto con dicho operador, las respectivas revisiones de las interacciones sostenidas con nuestros canales de atención.

Al respecto de las revisiones y escucha de la llamada realizada el 09 de octubre de 2025, se pudo concluir que:

La agente Paola Cantor Fernández De Soto, atiende y valida en varias oportunidades las pretensiones del ciudadano; no obstante, este no facilita una comunicación efectiva ni respetuosa, pues asume el control de la llamada de manera arbitraria. Durante la interacción, el ciudadano emite comentarios de carácter sexista y machista, así como expresiones de inconformidad hacia el género femenino. Además, se muestra insistente y demandante, adoptando una actitud burlona y, en algunos momentos, excediendo los límites propios de comunicación ciudadana adecuada, al realizar acusaciones intervenciones en el ámbito personal y privado de la agente. Teniendo en cuenta lo anterior la agente debió aplicar la quía de para el trámite de peticiones irrespetuosas el cual se encuentra publicado en la página del ICBF en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/quia-para-el-tramite-de-peticiones- irrespetuosas-incompletas-y-publicaciones-web-v2. Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

www.icbf.gov.co





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lloras



Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA

Cabe aclarar que los agentes del centro de contacto del ICBF se destacan por brindar una orientación adecuada y un trato amable y respetuoso, y que cualquier omisión en la gestión obedece a casos aislados atribuibles directamente al comportamiento irregular del asesor(a), para lo cual el operador del centro de contacto toma las medidas correspondientes de retroalimentación y procesos disciplinarios que se requieran, de acuerdo con los hechos evidenciados, bien sea por el seguimiento y control que se realiza desde el ICBF, el mismo operador o por los reclamos de los ciudadanos.

Agradecemos su comunicación la cual nos ayuda a mejorar la prestación de nuestro servicio.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PEREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información CLASIFICADA

www.icbf.gov.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Hoy se fija al 29 de octubre de 2025, a las 11:00 A.M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Perez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy ______ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co









Página 3 de 3

,